



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, DENOMINADO SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS, EN LO SUCESIVO “EL SISTEMA”, REPRESENTADO POR RODRIGO JIMÉNEZ SÓLOMON, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMECYT”, REPRESENTADO POR BERNARDO JORGE ALMARAZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y A QUIENES, EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMAS QUE LO FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Declara “EL SISTEMA” a través de su representante:

- 1.1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, creado mediante Decreto del Ejecutivo, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 11 de diciembre de 2020.
- 1.2. Que tiene por objeto, entre otros, difundir la cultura y sus valores entre la sociedad mexiquense para propiciar la convivencia armónica, la identidad y solidaridad de las personas habitantes de la entidad, así como difundir y, en su caso, producir promocionales de las administraciones públicas federal, estatal o municipal por tiempos oficiales y/o mediante contratación; así como las inserciones de patrocinios, con el fin de obtener recursos que faciliten la recuperación de gastos de operación y garanticen la prestación de un servicio de calidad.
- 1.3. Que su representación legal está a cargo de su Director General, Rodrigo Jiménez Sólomon, quien está facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 fracciones I y X del decreto de creación citado en la declaración 1.1, en relación al nombramiento expedido en su favor por Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México.
- 1.4. Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Estado de México oriente 1701, colonia Llano Grande, C. P. 52148, Metepec, Estado de México.



SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.
AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioytmexiquense.mx



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

2.- Declara “EL COMECYT” a través de su representante:

- 2.1. Que es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del Decreto de Creación de fecha 6 de abril del año 2000 y modificado el 28 de junio del año 2007, publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, así como el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México.
- 2.2. Que tiene por objeto, promover y apoyar el avance científico y tecnológico, a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales, con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad; y que, para el cumplimiento de su objeto, cuenta con atribuciones para fomentar el desarrollo de una cultura de ciencia y tecnología entre los sectores de la sociedad.
- 2.3. Que con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, “EL COMECYT” establecerá los mecanismos de coordinación y colaboración, para impulsar la participación de las dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal; organismos del sector privado, productivo y social nacionales o extranjeros; comunidades académica, científica y tecnológicas; centros de investigación públicos y privados del país y del extranjero, y personas físicas y jurídicas colectivas, en la realización de actividades orientadas a fomentar la divulgación de la ciencia y tecnología, a través de los medios de comunicación existentes.
- 2.4. Que el artículo 19 fracciones I y IV del Reglamento Interno de “EL COMECYT” establece como atribuciones de la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión las de elaborar, promover e implementar programas específicos para el financiamiento, difusión y la divulgación de la ciencia y la tecnología entre los sectores de la sociedad, así como promover y gestionar recursos de financiamiento para programas y proyectos en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación, difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología.
- 2.5. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número CMC000406KT0.

SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.

AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioyvmexiquense.mx



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

- 2.6. Que Bernardo Jorge Almaraz Calderón, Director General de “EL COMECYT” se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracciones I y VII del Reglamento Interno de “EL COMECYT”, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 19 de febrero del 2008, y modificado en fecha 25 de septiembre de 2018, acreditando para tales efectos su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de octubre de 2020 expedido por Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México.
- 2.7. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Paseo Colón, número 112-A, Colonia Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

3.- Declaran “LAS PARTES” a través de sus representantes que:

- 3.1 Reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.
- 3.2 Es su voluntad suscribir el presente convenio, y que el mismo carece de vicios ocultos, error, dolo o mala fe.
- 3.3 Conocen su alcance y contenido legal, por lo que manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las bases, plazos y condiciones que regirán la relación entre “LAS PARTES” para que “EL SISTEMA” realice para “EL COMECYT” la producción, postproducción y transmisión de cápsulas televisivas, de redes sociales y spots televisivos, así como participaciones de temas a difundir de “EL COMECYT” en televisión.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “EL SISTEMA”.

De acuerdo con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración, “EL SISTEMA” se obliga a realizar la:

SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.

AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.



TEL. (01722) 2754792



www.radioyvmexiquense.mx

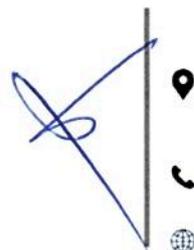
3



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

- A) Producción y postproducción de 12 cápsulas de uno a tres minutos cada una, para transmisión en televisión, las cuales incluyen cada una: dos turnos de sistema portátil de 8 horas cada uno, un turno de cabina de audio de 8 horas, tres turnos de edición, staff técnico por 8 horas y talento artístico, cuyo monto como cuota de recuperación es de \$590,928.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- B) Producción y postproducción de 12 spots de 30 segundos cada uno, para inserción en redes sociales y spoteo en televisión, las cuales incluyen cada una: un turno de cabina de audio de 8 horas, un turno de edición de 8 horas y staff técnico por un monto como cuota de recuperación de \$226,896.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- C) Transmisión de 12 cápsulas de uno a tres minutos en televisión dentro de la programación general, a través de la señal abierta: 34.1 y 34.2 / señal de paga 34.1 y 34.2 / señal digital: app móvil radio y tv mexiquense y pagina web, por bonificación.
- D) Producción y postproducción de 4 spots de uno a tres minutos para emisión de convocatorias, a través de la señal abierta: 34.1 y 34.2 / señal de paga 34.1 y 34.2 / señal digital: app móvil radio y tv mexiquense y página web por un monto como cuota de recuperación de \$184,976.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- E) Transmisión de 113 impactos de spots de 30 segundos cada uno en televisión dentro de cualquiera de los 3 horarios “A”, “AA” y “AAA”, a través de la señal abierta: 34.1 y 34.2 / señal de paga 34.1 y 34.2 / señal digital: app móvil radio y tv mexiquense y página web por bonificación.
- F) Transmisión de 12 cápsulas de uno a tres minutos cada una, en redes sociales, por bonificación.
- G) Transmisión de 6 participaciones, siendo una cada cuatro semanas dentro de una sección del programa AMX Cultura, en televisión en horario “AA”, a través de la señal abierta: 34.1 y 34.2 / señal de paga 34.1 y 34.2 / señal digital: app móvil radio y tv mexiquense y pagina web, por bonificación.



SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.

AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioyvmexiquense.mx

4



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

La producción, postproducción, transmisión y entrega de los materiales descritos en la presente CLÁUSULA a “EL COMECYT” se realizará de conformidad con la programación establecida en el ANEXO UNO “PROGRAMACIÓN DE PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CÁPSULAS TELEVISIVAS, REDES SOCIALES Y SPOTS TELEVISIVOS, ASÍ COMO PARTICIPACIONES DE TEMAS A DIFUNDIR DE “EL COMECYT” EN TELEVISIÓN”.

“EL SISTEMA” deberá destinar, bajo su más estricta responsabilidad, la aportación económica recibida por “EL COMECYT”, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

Asimismo, en su caso, “EL SISTEMA” se obliga a devolver a “EL COMECYT” los recursos no devengados, no comprobados o utilizados para fines distintos al objeto del presente Convenio de Colaboración, mediante transferencia bancaria a la cuenta que “EL COMECYT” determine para tales efectos, en una sola exhibición y en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles posteriores a la solicitud que por escrito se presente.

“EL SISTEMA” deberá notificar inmediatamente a “EL COMECYT”, sobre cualquier actividad no prevista o que, por caso fortuito o de fuerza mayor, implique la modificación en tiempo o forma, o impida el cumplimiento de las actividades relacionadas en la presente CLÁUSULA, la cual estará sujeta a la evaluación y aprobación de “EL COMECYT” a través del Responsable Operativo. Para el caso de que no se realice la notificación, no habrá lugar para celebrar Convenio Modificatorio.

TERCERA. COMPROMISOS DE “EL COMECYT”.

- A) Cubrir a “EL SISTEMA”, como cuota de recuperación, la cantidad de **\$1'002,800.00 (UN MILLÓN DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, estos servicios no causan IVA; el pago se realizará en tres exhibiciones, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los entregables de conformidad con el ANEXO DOS, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que para tal efecto señala “EL SISTEMA”

SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.

AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioyvmexiquense.mx



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

Previo a la aportación económica, “**EL SISTEMA**” deberá entregar a “**EL COMECYT**” las facturas que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, por concepto de cada ministración para la producción, postproducción y transmisión de cápsulas televisivas, redes sociales y spots televisivos, así como participaciones en televisión para la difusión del “**EL COMECYT**”, indicados en la CLÁUSULA SEGUNDA, mismos que se entregarán de forma física y electrónica al **Responsable Operativo** de “**EL COMECYT**”.

- B) Proporcionar a “**EL SISTEMA**” los temas, materiales y especificaciones para la producción de las cápsulas y spots señalados en la CLÁUSULA SEGUNDA.
- C) Proporcionar la agenda e información general de los invitados que participarán mensualmente en el programa AMX Cultura, así como los temas a difundir.

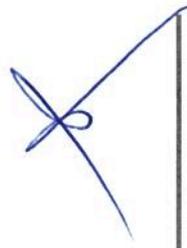
CUARTA. VIGENCIA.

El presente convenio surtirá sus efectos **a partir del momento de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

QUINTA. RESCISIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen en que podrán rescindir el presente convenio y sin necesidad de declaración judicial previa, siempre que la causa sea imputable a alguna de las partes, de manera enunciativa más no limitativa:

- A) Incumplimiento de las CLÁUSULAS establecidas en el presente Convenio.
- B) Destinar los recursos aportados por “**EL COMECYT**” para finalidades distintas a la establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA.
- C) No comprobar el debido destino de los recursos aportados por “**EL COMECYT**”.
- D) Proporcionar información falsa, alterar o modificar documentación.
- E) No cubrir “**EL COMECYT**” con las cantidades que fueron pactadas como cuotas de recuperación a “**EL SISTEMA**”.



SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.
AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioytmexiquense.mx



SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Ambas partes convienen en que podrán concluir anticipadamente el presente convenio, cuando medie razón justificada de fuerza mayor, o por motivos fundados que hayan contravenido las condiciones que se estipulan en este documento y se vea afectada alguna de las partes, debiendo **notificar por escrito** a la otra parte, con **30 (treinta) días naturales** de anticipación a la fecha efectiva de terminación. “**LAS PARTES**” tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, asimismo, se obligan a cumplir todas las obligaciones pactadas que se encontraren en desarrollo y a tomar las medidas necesarias para concluir de la manera más favorable los compromisos contraídos al momento de la terminación.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD OPERATIVA.

“**LAS PARTES**” convienen en que para la coordinación de las actividades materia de este instrumento, nombran como **Responsables Operativos a:**

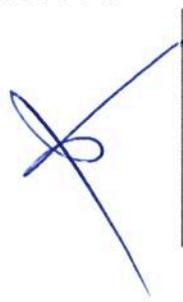
- A) Por “**EL SISTEMA**”, a la persona Titular de la Dirección de Planeación y Concertación.
- B) Por “**EL COMECYT**”, a la persona Titular de la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión.

“**LAS PARTES**” otorgan a los responsables designados todas las facultades necesarias para:

- A) Recibir y proporcionar la información y documentación, tanto técnica como administrativa.
- B) Dar el seguimiento de los compromisos contraídos, así como de notificar por escrito a la otra, el nombre o área de un nuevo responsable cuando éste cambiara por modificación orgánica en la estructura, o por así convenir a sus intereses.

OCTAVA. DIFUSIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que en cada publicación o presentación en eventos de carácter público que se efectúe como resultado del cumplimiento del objeto del presente Convenio, “**EL SISTEMA**” deberá dar el crédito correspondiente a “**EL COMECYT**”.



SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.
 AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
 NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
 ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioyvmexiquense.mx

7





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la titularidad de los derechos morales sobre la producción de las cápsulas corresponde a “**EL SISTEMA**”. La titularidad de los derechos patrimoniales de dichos programas corresponden a “**EL COMECYT**” en los términos de la Ley Federal de los Derechos de Autor pudiendo, tanto “**EL SISTEMA**” como “**EL COMECYT**”, retransmitirlos libremente sin fines de lucro.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.

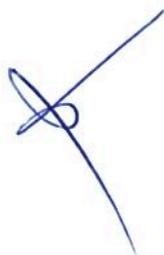
Queda expresamente estipulado que ambas partes llevarán a cabo todos los actos requeridos para la realización del objeto de este convenio con sus propios recursos humanos o los que llegare a necesitar; por lo que ninguna parte tendrá relación alguna de carácter laboral o de la índole que fuere con el personal que la otra parte llegase a ocupar al efecto y desde este momento, queda expresamente estipulado que el personal designado, contratado o comisionado para la realización del objeto de este convenio, estará bajo la dependencia directa o subordinación respecto de la parte contratante, y por tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón solidario o sustituto, ni tampoco como intermediario, por lo que la parte no contratante, no tendrá ninguna relación de carácter laboral o de otra índole y consiguientemente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo, seguridad social u otras similares.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES O ADICIONES.

El presente convenio sólo podrá ser modificado o adicionado dentro de su vigencia por voluntad de las partes, cuando ello no implique contravenir, anular o cambiar el objeto de su materia.

La aceptación de cualquiera de las partes a los cambios o modificaciones propuestos por la otra, se hará previa notificación por escrito.

Las modificaciones y/o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre “**LAS PARTES**” y se harán constar por escrito mediante un Convenio Modificatorio, surtiendo efecto a partir del momento de su suscripción.



SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.

AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioytmexiquense.mx

8





[Firma]

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

S MMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.

La información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente Convenio, así como de los instrumentos específicos que del mismo deriven, será clasificada por **“LAS PARTES”**, atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que derivan de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, obligándose las mismas a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico y de los convenios específicos que de él deriven.

En consecuencia, **“LAS PARTES”** se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del titular de la misma, o por determinación jurisdiccional.

DÉCIMA TERCERA. AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD.

“LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio no ha mediado circunstancia alguna que induzca a error, dolo, mala fe u otra circunstancia que afecte la plena voluntad con que **“LAS PARTES”** celebran el presente instrumento, por lo que el mismo es válido para todos los efectos legales conducentes.

DÉCIMA CUARTA. ENCABEZADOS.

Los títulos y encabezados incluidos en este Convenio se utilizan únicamente con fines de conveniencia y no definirán, afectarán o limitarán en manera alguna el alcance o la intención de cualesquiera de sus cláusulas y disposiciones.

DÉCIMA QUINTA. ANEXOS.

Los documentos que se adjuntan como anexos y respecto de los cuales se hace referencia en el presente instrumento legal, se incorporan y consideran como parte integral del mismo, según se señala a continuación:

ANEXO UNO. PROGRAMACIÓN DE PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CÁPSULAS TELEVISIVAS, REDES SOCIALES Y SPOTS TELEVISIVOS, ASÍ COMO PARTICIPACIONES DE TEMAS A DIFUNDIR DE “EL COMECYT” EN TELEVISIÓN.

ANEXO DOS. CALENDARIO DE ENTREGAS Y PAGOS.

SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.
AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioyvmexiquense.mx

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

Dichos anexos sólo podrán ser modificados si para ello concurre la voluntad de las partes, mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es producto de su buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión en la interpretación, formalización o cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, así como los casos no previstos en el mismo.

En caso de subsistir la controversia, ésta será resuelta en la vía jurisdiccional, sometiéndose a las Leyes y Tribunales competentes en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier fuero que, por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN Y TRANSMISIÓN.

Los derechos y obligaciones que derivan del presente convenio no podrán cederse, enajenarse, transferirse total o parcialmente por ninguna de las partes a terceros en ninguna forma y por ningún concepto.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON EFECTOS RETROACTIVOS AL PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

POR “EL COMECYT”

BERNARDO JORGE ALMARAZ CALDERÓN
DIRECTOR GENERAL

POR “EL SISTEMA”

RODRIGO JIMÉNEZ SÓLOMON
DIRECTOR GENERAL

SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.
AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioyvmexiquense.mx



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

TESTIGOS

ADOLFO QUINTANA ORTIZ
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN
Y DIFUSIÓN

OSVALDO PULIDO AGUIRRE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IVONNE CID HERRERA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN

MARGARITA NEYRA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS, EN FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022, CONSTANTE DE ONCE FOJAS ÚTILES.

SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.



AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.



TEL. (01722) 2754792



www.radioytmexiquense.mx





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

ANEXO UNO. PROGRAMACIÓN DE PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CÁPSULAS TELEVISIVAS, REDES SOCIALES Y SPOTS TELEVISIVOS, ASÍ COMO PARTICIPACIONES DE TEMAS A DIFUNDIR DE “EL COMECYT” EN TELEVISIÓN.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

No.	Concepto	Entrega insumos por “EL COMECYT”	Fecha de entrega a “EL COMECYT”	Temas	Formato / Entregables
1	Producción y postproducción de 12 cápsulas de uno a tres minutos cada una, para transmisión en televisión.	Ficha técnica: - Detalles de locación. - Propuesta de horarios y días para realizar la grabación. - Definición del tema.	2 cápsulas por mes. (julio-diciembre 2022)	-Becas de posgrado COMECYT-EDOMÉX: Beca Mujeres Indígenas y Rurales. Beca de Posgrado Ciencias de la Salud Beca Internacional. Beca Ciencia. Beca Educación Dual.	12 videos de cápsulas con duración de uno a tres minutos cada una para transmisión en televisión: - Formato mp4, Full HD (1080p) 1920 X 1080.
2	Producción y postproducción de 12 spots de treinta segundos cada uno, para inserción en redes sociales y spoteo en televisión.	- Datos e información general del(os) participante(s). Primeros diez días hábiles de cada mes.	2 cápsulas por mes. (julio-diciembre 2022)	-Estancias de investigación y Cátedras COMECYT-EDOMÉX. -Vinculación Academia – Industria en el Estado de México. -Tecnología en la Agroindustria -Ciencia con impacto social. -Innovación tecnológica en la industria. -Científicos mexiquenses destacados. -Mujeres en la ciencia. Financiamiento a mujeres científicas e investigadoras del Edoméx. Estado de México. -Programa “Jóvenes emprendedores”.	12 videos de spots con duración de treinta segundos cada una, para redes sociales y spoteo televisivo. - Formato mp4, Full HD (1080p) 1920 X 1080.
3	Transmisión de 12 cápsulas de uno a tres minutos en televisión dentro de la programación general, a través de la señal abierta: 34.1 y 34.2 / señal de paga 34.1 y 34.2 / señal digital: app móvil radio y tv mexiquense y pagina web.	N/A	Una vez que se cuente con las cápsulas, se realizará la transmisión de aquellas previamente seleccionadas por “EL COMECYT”.		Listado de días, horarios y medio de comunicación (canal y/o estación) en que se realizará la transmisión/spoteo. Testigos de la transmisión en televisión, app móvil, radio y spoteo. Links de enlace donde se insertó el spot.

SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.

AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioytmexiquense.mx



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

No.	Concepto	Entrega insumos por “EL COMECYT”	Fecha de entrega a “EL COMECYT”	Temas	Formato / Entregables
4	Producción y postproducción de 4 spots de uno a tres minutos para emisión de convocatorias, a través de la señal abierta: 34.1 y 34.2 / señal de paga 34.1 y 34.2 / señal digital: app móvil radio y tv mexiquense, y página web.	<p>Ficha técnica con información general de la Convocatoria que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de la convocatoria. - Público objetivo. - Requisitos principales. - Fechas de vigencia. - Sitio de consulta. <p>10 días hábiles previos a la emisión de cada convocatoria, por cada spot, de acuerdo con la programación que determine “EL COMECYT” durante el segundo semestre 2022.</p>	Hasta un día hábil previo a la apertura de la Convocatoria.	Convocatorias de los programas que opera y defina el COMECYT.	<p>Videos de los spots.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato mp4, Full HD (1080p) 1920 X 1080. <p>Listado de días, horarios y medio de comunicación (canal y/o estación) en que se realizará la transmisión/spoteo, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 37 en el horario “A” (06:30 hrs. a 13:00 hrs.). - 37 en el horario “AA” (13:01 hrs. a 19:00 hrs.). - 39 en el horario “AAA” (19:01 hrs. a fin de transmisión). <p>Testigos de la transmisión en televisión, app móvil y radio.</p> <p>Testigos de los spots transmitidos por app móvil radio (.wav).</p>

SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.

AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.



TEL. (01722) 2754792



www.radioytmexiquense.mx



A

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

No.	Concepto	Entrega insumos por "EL COMECYT"	Fecha de entrega a "EL COMECYT"	Temas	Formato / Entregables
5	Transmisión de 113 impactos de spots de 30 segundos cada uno en televisión dentro de cualquiera de los 3 horarios "A", "AA" y "AAA", a través de la señal abierta: 34.1 y 34.2 / señal de paga 34.1 y 34.2 / señal digital: app móvil radio y tv mexiquense y página web.	N/A	Una vez que se cuente con los spots, se realizará la transmisión de aquellos previamente seleccionados por "EL COMECYT", dentro de los horarios establecidos en el convenio.	N/A	Links de enlace donde se insertó el spot.
6	Transmisión de 12 cápsulas de uno a tres minutos cada una, en redes sociales.	N/A	Una vez que se cuente con los spots, se realizará la transmisión de aquellos previamente seleccionados por "EL COMECYT".		Links de las publicaciones en redes sociales.

A

E

A

SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.

AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioyvmexiquense.mx



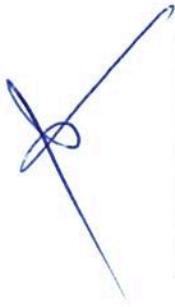
A

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

No.	Concepto	Entrega insumos por “EL COMECYT”	Fecha de entrega a “EL COMECYT”	Temas	Formato / Entregables
7	Transmisión de 6 participaciones (una cada cuatro semanas) dentro de una sección del programa AMX Cultura, en televisión, en horario “AA”, a través de la señal abierta: 34.1 y 34.2 / señal de paga 34.1 y 34.2 / señal digital: app móvil radio y tv mexiquense y página web.	<p>Ficha técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos e información general del(os) participante(s). - Línea de trabajo de investigación. - Definición del tema de la participación. <p>05 días hábiles antes de la fecha prevista.</p>	Participación en el programa durante el primer miércoles de cada mes a partir de julio 2022.		<p>Testigo de la participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato mp4, Full HD (1080p) 1920 X 1080. <p>Listado de días, horarios y medio de comunicación (canal y/o estación) en que se realizará la transmisión en el horario “AA” (16:00 hrs. a 17:00 hrs.).</p> <p>Testigos de los spots transmitidos por app móvil radio (.wav).</p> <p>Links de enlace donde se insertó la participación.</p>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO UNO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS, EN FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022, CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES.

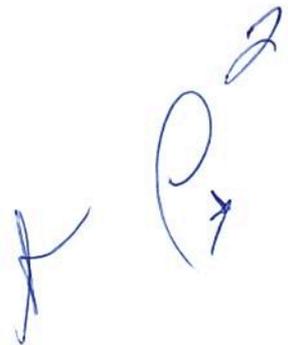


SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.

AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioyvmexiquense.mx





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

ANEXO DOS. CALENDARIO DE ENTREGAS Y PAGOS.

1. CALENDARIO DE ENTREGABLES

Concepto	Cantidad	Periodo	Fecha de entrega a "EL COMECYT"
A) Producción y postproducción de 12 cápsulas de uno a tres minutos cada una, para transmisión en televisión.	A) 4 cápsulas.	1er Bimestre (Julio-Agosto 2022)	Hasta el 31 de agosto 2022.
	B) 4 transmisiones en TV, app móvil radio.		
	C) 4 transmisiones en redes sociales.		
B) Transmisión de 12 cápsulas de uno a tres minutos en televisión dentro de la programación general, a través de la señal abierta: 34.1 y 34.2 / señal de paga 34.1 y 34.2 / señal digital: app móvil radio y tv mexiquense.	A) 4 cápsulas.	2º Bimestre (Septiembre-Octubre 2022)	Hasta el 31 de octubre 2022.
	B) 4 transmisiones en TV, app móvil radio.		
	C) 4 transmisiones en redes sociales.		
C) Transmisión de 12 cápsulas de uno a tres minutos cada una, en redes sociales y página web.	A) 4 cápsulas.	3er Bimestre (Noviembre-Diciembre 2022)	Hasta el 20 de diciembre 2022.
	B) 4 transmisiones en TV, app móvil radio.		
	C) 4 transmisiones en redes sociales.		
A) Producción de 12 spots de treinta segundos cada uno, para inserción en redes sociales y spoteo en televisión.	A) 4 spots	1er Bimestre (Julio-Agosto 2022)	Hasta el 31 de agosto 2022.
	B) 38 transmisiones.		
	A) 4 spots	2º Bimestre (Septiembre-Octubre)	Hasta el 31 de octubre 2022.
	B) 38 transmisiones.		
	A) 4 spots	3er Bimestre (Noviembre-Diciembre 2022)	Hasta el 20 de diciembre 2022.
	B) 37 transmisiones.		

SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.

AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioytmexiquense.mx



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

Concepto	Cantidad	Periodo	Fecha de entrega a "EL COMECYT"
B) Transmisión de 113 impactos de spots de 30 segundos cada uno en televisión dentro de cualquiera de los 3 horarios "A", "AA" y "AAA", a través de la señal abierta: 34.1 y 34.2 / señal de paga 34.1 y 34.2 / señal digital: app móvil radio y tv mexiquense y página web.			
Producción y postproducción de 4 spots de uno a tres minutos para emisión de convocatorias, a través de la señal abierta: 34.1 y 34.2 / señal de paga 34.1 y 34.2 / señal digital: app móvil radio y tv mexiquense, y página web.	4 spots	Julio-Diciembre 2022	A) Entregable: hasta un día hábil previo a la apertura de la Convocatoria. B) Transmisión: a partir del día de apertura de la Convocatoria.
Transmisión de 6 participaciones (una cada cuatro semanas) dentro de una sección del programa AMX Cultura, en televisión, en horario "AA", a través de la señal abierta: 34.1 y 34.2 / señal de paga 34.1 y 34.2 / señal digital: app móvil radio y tv mexiquense y página web.	6 participaciones	Julio-Diciembre 2022	Participación en el programa durante el primer miércoles de cada mes.

SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.

AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.

TEL. (01722) 2754792

www.radioytmexiquense.mx



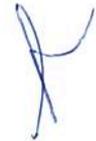

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

SMMP-UJIG-020/2022
VIG 01/06/2022 AL 31/12/2022

2. CALENDARIO DE PAGOS

Concepto	Monto	Periodo	Fecha de pago por “EL COMECYT”
1er pago	\$334,267.00	1er Bimestre (Julio-Agosto 2022)	5 días hábiles posteriores a la recepción del entregable
2º pago	\$334,267.00	2º Bimestre (Septiembre-October 2022)	5 días hábiles posteriores a la recepción del entregable
3er pago	\$334,266.00	3er Bimestre (Noviembre-Diciembre 2022)	5 días hábiles posteriores a la recepción del entregable
TOTAL	\$1'002,800.00	JULIO-DICIEMBRE 2022	N/A

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO DOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS, EN FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022, CONSTANTE DE DOS FOJAS ÚTILES.


SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS.
AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52148.



TEL. (01722) 2754792

www.radioytmexiquense.mx

